

Señora
JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
Att. Dra. Yeidy Eliana Bustamante Mesa
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DOMEDICAL IPS SAS
Demandado: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.
Radicación: 44-001-31-002-2018-00032-00.

RICARDO MAFIOL BAUTE, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.720.568 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 47.185 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito con fecha 16 de marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL	\$ 983.336.484,00
INTERESE DE MORA HASTA 28 DE FEB -2019	\$ 651.724.984,00
INTERESE DE MORA HASTA 20 DE SEP -2019	\$ 159.284.750,00
INTERESE DE MORA HASTA 16 DE S MAR- 2020	\$ 136.598.369,18
ABONO TITULO JUDICIAL	\$ 504.376.157,18
SALDO TOTAL	\$ 1.426.568.430,00

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 82 del Código General del Proceso, manifiesto que mi dirección electrónica es mafiol@gmail.com donde podré ser notificado, la de mi poderdante DOMEDICAL IPS SAS, es administrativa@domedical.com, la parte demandada secretariadesaludelaguajira@hotmail.com, el Departamento de la Guajira en el correo notificaciones@laguajira.gov.co,

Adjunto liquidación del crédito en un (01) folio.

De la señora Juez, cordialmente.



RICARDO MAFIOL BAUTE
C.C. 8.720.568 Exp. En Barranquilla
T.P. No. 47.185 del Consejo Superior de la Judicatura